

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9953** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 26 /2013, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, se ha declarado en concurso al deudor Mascot Viajes, S.A., con C.I.F., A- 78142353, con domicilio en Torrejón de Ardoz Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Pesquera, n.º 18.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a doña Cristina Sánchez Blanco, con despacho profesional en calle Villanueva n.º 16 – 3.º A, Madrid 28001- telf.: 91/ 4312927 fax: 91/4312277, y correo electrónico: mascotviajes.admon@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130010619-1